



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso Divisorio N° 2021-00105-00.

Para comenzar, **ténganse en cuenta las piezas procedimentales remitidas por el ENTE JURISDICCIONAL SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, que integran el asunto de rendición provocada de cuentas, que responde al radicado No. 2021-00141-00**, las que serán valoradas como probanzas en la fase adjetiva de ley.

Seguidamente, **es menester establecer nuevamente la fecha en que se llevará a cabo la vista pública pendiente**, indicándose, de conformidad con la agenda que maneja la Entidad Jurisdiccional, que tal actuación se evacuará el día **12 de abril de 2024, a las 8 de la mañana**.

Para el efecto, han de tenerse en cuenta las previsiones contenidas en auto de 12 de agosto de 2021 y lo señalado por el art. 372 *ibidem*, respecto de los efectos y sanciones en cuanto a la inasistencia de las partes y sus apoderados.

Con ese objeto, **secretaría informará a los involucrados sobre la plataforma y los enlaces que se utilizarán para evacuar las fases adjetivas comportantes de la práctica programada**, siendo que aquellos sujetos rituales han de **suministrar o actualizar los correspondientes mecanismos virtuales de contacto**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE ABRIL DE 2024. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd215ff55327d55d23a9cee090ff265abf633d956ede1fbcde4354d7b7148bc**

Documento generado en 01/04/2024 07:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>